

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00924 00

El anterior oficio registro civil de defunción de **Margarita González de Vargas**, remitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda a dar el impulso procesal que le corresponde en este asunto, informando y acreditando el resultado de la corrección que se le ordenó gestionar en audiencia llevada a cabo el 21 de marzo de 2023, esto es, la corrección de los titulares de derecho real respecto del bien a usucapir. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 132 de fecha 4 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6252ed8011fbb27fe9a5dbc6b4cb3bb2df1b2799def398a287af2429198b34cb**

Documento generado en 31/08/2023 06:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>